



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0290/2018

BITÁCORA: 21/G1-0536/01/18

Puebla, Puebla, 25 de Enero de 2018

EJIDO JILOTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0965/13 de fecha 13 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO JILOTEPEC (POLIGONO 1/2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 118.717 Metros cúbicos	20	931	950	18056625	18056644
EJIDO JILOTEPEC (POLIGONO 1/2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-001/13, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 70.903 Metros cúbicos	17	951	967	18056645	18056661
EJIDO JILOTEPEC (POLIGONO 1/2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 825.726 Metros cúbicos	103	968	1070	18057828	18057930
EJIDO JILOTEPEC (POLIGONO 1/2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 144.502 Metros cúbicos	30	1071	1100	18057931	18057960

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0290/2018

BITÁCORA: 21/G1-0536/01/18

Puebla, Puebla, 25 de Enero de 2018

**DFP/0242/2017 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, FIRMA LA
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

Referencia: 0093 AN. 6/10 EXP. 134/17 P

L'MCCP/I/LSQ/ych